



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1º de agosto de 2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. MARIA CARMEN LAMOTHE COULOMME, DNI. 6.409.673, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Belgrano 282 de esta ciudad de Monte, el cual será destinado a cualquier actividad o emprendimiento público cultural o social incluido o a incluirse en los planes de gobierno, cuyo período de vigencia se estableció desde el 1º de agosto de 2022 por el término de 2 años, estableciéndose un importe mensual inicial a abonar en concepto de alquiler de la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), reajutable conforme lo establece la cláusula tercera del mismo,

Que el artículo segundo de la Ordenanza 3.352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que de acuerdo a las normas legales comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACIÓN que como anexo único forma parte integrante del presente, celebrado entre la Sra. MARIA CARMEN LAMOTHE COULOMME, DNI. 6.409.673, en su calidad de parte locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE como locataria de un inmueble ubicado en Belgrano 282 de esta ciudad el cual será destinado a actividades o emprendimientos de carácter cultural o social incluido o a incluirse en los planes de gobierno y dentro de las incumbencias de las áreas de Deporte y/o Cultura como así también para instalar un paseo de artesanos a los fines de incentivar la producción local y sus derivados, el cual ha sido pactado en 2 años, con vigencia desde el día de la fecha, con un alquiler mensual inicial de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), atento los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 21.01. 3.2.1.0. "Alquiler de Inmuebles" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.474

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

